



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 23 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°184-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 21ABR2021, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°0588-2021- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21ABR2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 770-2021-GM/MDM de fecha 21ABR2021, que dispone la elaboración del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Informe N°184-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 21ABR2021, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico definitivo del Proyecto "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL AA.HH CRUZ DE MEDIANIA DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código único de inversiones: 2245912, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 120 días calendario, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a **S/. 2'941,205.28 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON 28/100 SOLES)** al mes de marzo de 2021; debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, con Informe N°0588-2021- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21ABR2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutorio de aprobación del Expediente Técnico Definitivo "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL AA.HH CRUZ DE MEDIANIA DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código único de inversiones: 2245912, siendo que mediante Memorando N° 770-2021-GM/MDM de fecha 21ABR2021, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se elabore el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 214-2021-MDM/A

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL AA.HH CRUZ DE MEDIANIA DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código único de inversiones: 2245912, cuyo presupuesto es de S/. 2'941,205.28 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON 28/100 SOLES) al mes de marzo de 2021; conforme al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>1'951,290.07</b>
<b>GASTOS GENERALES 10% CD</b>	195,129.01
<b>UTILIDAD 8% CD</b>	156,103.21
=====	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2'302,522.29</b>
<b>I.G.V. 18%</b>	414,454.01
=====	
<b>TOTAL PRESUPUESTO (TP)</b>	<b>2'716,976.30</b>
<b>SUPERVISION 7% TP</b>	190,188.34
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	34,040.64
=====	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>2'941,205.28</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

**ARTICULO TERCERO:** DEJESE sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC.  
Gerencia Municipal  
Administración  
SUGEDUR  
Obras  
Asesoría Legal  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando Mórrope!*